

# CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y POLÍTICA EN LOS INICIOS DE LA DEMOCRACIA. LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO (ALMERÍA)<sup>1</sup>

Marisol Doucet Plaza\*

\* Universidad de Almería, España. E-mail: merydoucet@hotmail.com

Recibido: 15 septiembre 2014 / Revisado: 12 junio 2015 / Aceptado: 24 septiembre 2016 / Publicado: 15 junio 2017

**Resumen:** El nacimiento de El Ejido resultó ser un caso único en la provincia de Almería de división de un municipio en dos diferentes. Se trató de un procedimiento tan atípico como conflictivo ya que, si bien se han creado muchas localidades nuevas en todo el territorio nacional, su forma de conseguirlo, el duro enfrentamiento generado entre vecinos y familiares, las disputas políticas y su tramitación en dos etapas, lo hacen completamente diferente al resto. Un capítulo que se desarrolló en plena transición a la democracia, por lo que en El Ejido el periodo de transición se produjo en un doble sentido, político y administrativo, al estar conformándose por entonces, su expediente de segregación de Dalías, municipio matriz.

**Palabras clave:** El Ejido, Dalías, segregación, transición, democracia, conflicto social, enfrentamiento, municipio.

**Abstract:** The origin of El Ejido happens to be a very unique case and the only one in Almería province in which we can see a locality split up into two different municipalities. The process through which El Ejido got its municipality, and although during that period new localities throughout the national territory were created, was unusual as well as conflictive due to the way it occurred, the hard confrontation between families and neighbors that the process itself provoked and the frequent political disputes. The final political transformation that within two specific stages finally emerged from all the circumstances above made at the same time this case completely different to other

ones. Moreover, this chapter of El Ejido history took place in the middle of the Spanish political transition to democracy and therefore in El Ejido the mentioned changes had a double meaning in terms of political and administrative consequences, since those years the segregation process from the original municipality, Dalías, was also taking place.

**Keywords:** El Ejido, Dalías, segregation, political transition, democracy, social conflict, confrontation, municipality.

**D**urante el siglo XIX comenzó a materializarse una evolución en el modelo territorial heredado de siglos anteriores en la zona conocida como Campo de Dalías, en la provincia de Almería. Aunque la capitalidad se asentaba en el municipio de Dalías, la progresiva y creciente explotación económica de una determinada zona, El Ejido, propició el cambio de capitalidad, primero, y la segregación, después, de estos dos núcleos<sup>2</sup>. Los primeros pasos de la democracia, con la celebración

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el ámbito del Grupo de Investigación «Estudios del Tiempo Presente» (PAI HUM-756) y del Centro de Investigación «Comunicación y Sociedad» de la Universidad de Almería (CySoc), y forma parte del proyecto I+D «Las izquierdas, el poder local y la difusión de valores democráticos en la Andalucía rural», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (Ref.: HAR2013-47779-C3-2-P).

<sup>2</sup> Francisco García Rubio, *Historia de Dalías y de su Antiguo término municipal*, Ayuntamiento de Dalías, Casino de Dalías, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Almería, 1989.

de elecciones locales en 1979 trajeron el inicio de este proceso de transformación que se prolongó hasta 1982. En ese año la propia realidad socio-económica del término municipal, con Dalías estancada y El Ejido en pleno auge y desarrollo, obligó al Ayuntamiento a plantear una ordenación municipal y demográfica.

El cambio de capitalidad de Dalías-Celín, el núcleo matriz, a El Ejido, y la posterior creación de municipios independientes se produjeron en plena Transición<sup>3</sup>, marcados por los propios cambios políticos de aquella época. Pero fue, sin duda, el llamado “milagro de la agricultura bajo plástico” que experimentó la zona del Campo de Dalías lo que precipitó los acontecimientos<sup>4</sup>. El desarrollo del invernadero y la técnica del enarenado, con el consiguiente crecimiento económico, marcaron el nacimiento de El Ejido, que se había convertido en pocos años en el pueblo almeriense con mayor expansión y proyección frente a Dalías que permanecía estacionada.

El Ejido se convirtió en centro económico, demográfico y de desarrollo del municipio, tanto en el sector agrícola como, en menor medida, en el turístico. El resto de núcleos y territorios tendieron a concentrarse en El Ejido al ver aumentar su nivel de vida con transportes públicos, centros comerciales, bancos, enseñanza y servicios sanitarios. Nace así entre sus vecinos el deseo de independencia.

Por su dinamismo y la adopción de las más modernas técnicas en la agricultura, las grandes inversiones en industria auxiliar e infraestructuras, la juventud de su población y la fuerte inmigración que recibe, El Ejido ofrecía un futuro alentador que traería consigo, además de la división del territorio, la separación de bienes, aprovechamientos, usos públicos, créditos y cualesquiera otros derechos y obligaciones entre los dos ayuntamientos.

De igual modo, fue fundamental el papel que representaron los vecinos<sup>5</sup> en todo el proceso, agrupados principalmente en dos asociaciones en sendos territorios. En el caso de El Ejido fue la Asociación de Amas de Casa Virgen del Carmen la que se encargó de administrar la vida de sus vecinos, mientras que en Dalías fue la Asociación de Vecinos Cristo de la Luz la que lideró el movimiento en contra del cambio de capitalidad e inició el proceso de segregación.

### 1. INICIO DE LOS CONFLICTOS. RUPTURA POLÍTICA Y SOCIAL

Para entender bien el proceso, su repercusión social y política tomamos como referencia la fecha del 4 de agosto de 1979, cuatro meses después de la victoria del socialista Luis Martín Maldonado en las primeras elecciones democráticas. Es importante destacar el acceso al poder municipal del PSOE puesto que este partido llevaba en su programa electoral como punto destacado el cambio de capitalidad. Ese día se aprobó en pleno, por unanimidad de todos los grupos políticos, iniciar el expediente de cambio. La aprobación se produjo dos días más tarde de lo previsto ya que este punto se tenía que haber debatido y votado en el pleno que se convocó para el 2 de agosto pero que no llegó a celebrarse por el desarrollo de unos graves incidentes que obligaron a su suspensión.

Esta fecha resulta clave, no solo porque se pusieron en marcha los trámites y expedientes necesarios vía administrativa, sino porque arrancó un grueso enfrentamiento vecinal que provocó un grave conflicto que rompió la paz social. 48 horas antes había sido convocada una sesión para las nueve de la noche en el salón de plenos del Ayuntamiento de Dalías, en la que se iba a debatir dentro del orden del día como punto primero la “iniciación del expediente para cambiar la capitalidad”, como consecuencia de la decisión de la Comisión Municipal de Organización Territorial, en cuya redacción habían participado los cuatro partidos que forma-

<sup>3</sup> Rafael Quirosa-Cheyrouze y Mónica Fernández Amador, *El poder local y transición a la democracia en España, Granada*, CEMCI, 2010.

<sup>4</sup> José Ángel Tapia Garrido, *Historial de la Baja Alpujarra*, Ayuntamiento de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, Vicar e Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1989.

<sup>5</sup> Miguel Clement Martín, *El movimiento vecinal de El Ejido en la Transición española y su papel en la creación del municipio de El Ejido*, trabajo de investigación titulado de DEA del programa de doctorado “Medios de Comunicación y transición a la democracia española”, Universidad de Almería, 2011.

ban la corporación: UCD, PSOE, PCE y CIP (Candidatura Independiente del Poniente).

A las cinco de esa tarde se invitaba a los vecinos, a través de los altavoces de un coche que circulaba por las calles de Dalías, a concentrarse ante la fachada del Ayuntamiento para impedir por la fuerza la celebración del Pleno. Algunos concejales a su llegada fueron advertidos por un grupo de vecinos de los peligros a los que se arriesgaban si entraban al Pleno bajo la amenaza de que se exponían “a todo”. A las nueve menos cuarto se dispararon cohetes y unas 400 personas ocuparon la plaza exigiendo ser atendidos por el alcalde, algo a lo que éste se negó hasta no terminar la sesión. A los pocos minutos, irrumpieron en el salón de actos algunos vecinos de Dalías como Justo García Zabala, José Criado, Salvador Rodríguez Marín, José Escobar Fuentes y Juan de Callejón Mac-Donall. Es necesario nombrar a estas personas puesto que todas ellas, a excepción de José Escobar y junto a Josefina Rubio Navarro, conformaron la Comisión Abierta para representar a los vecinos de Dalías ante el Ayuntamiento y otras autoridades provinciales, regionales y estatales.

Los vecinos de Dalías eligieron dicha Comisión Gestora o Abierta en una reunión en el Casino el 9 de agosto de 1979, siete días después de estos incidentes, para representar al pueblo. Igualmente, años más tarde, en 1982 formarán la Comisión Gestora de Dalías tras su segregación y hasta las elecciones de 1983, presidida por José Criado Maldonado.

José Antonio García Acién, que por aquel entonces era el portavoz del grupo UCD, recuerda muchos años después como este grupo exigía con insultos y amenazas la no celebración del Pleno mientras que desde la plaza se impedía la entrada a los concejales que iban llegando, siendo algunos golpeados, perseguidos y agredidos como fue el caso de José Miras Maldonado, Juan Manuel Llerena, Antonio Martín Jiménez, Luis Maldonado Fernández, Miguel García Maldonado, Antonio López Jimena o Gracián Mateo. García Acién explica que pudo abandonar la Casa Consistorial antes de que la situación se complicara al tiempo que le exigían que como hijo de Dalías se opusiera al cambio: “Fueron horas muy complicadas, los vecinos de El Ejido al tener conocimiento de lo que estaba ocurriendo estaban dispuestos a subir, algo que

impedí porque de lo contrario la cosa hubiera terminado mal.”<sup>6</sup>

Los ediles que se encontraban dentro, ante la crítica situación, avisaron a la Policía pero, antes de la llegada de los agentes, el grupo que anteriormente había irrumpido en el salón volvió a exigirles la no celebración del Pleno, prometiendo que si salían del Ayuntamiento no les pasaría nada. Salieron a la calle los ediles José Antonio García Acién y Gabriel Cerezuela Bayo, quienes a pesar de la promesa sufrieron insultos y agresiones. Ante ese tenso escenario, el resto de ediles aguardó a las doce de la medianoche para poder salir. Durante tres horas, y entre descalificaciones, exigían al alcalde que saliera al balcón a pedir perdón y a prometer que no volvería a tratarse el tema del cambio de capital, pero no accedió.

Hasta el salón acudieron 36 agentes del orden público de diferentes municipios que escoltaron a los ediles a través de un cordón policial de 250 metros y a oscuras hasta introducirlos en un coche de la Guardia Civil. En este corto trayecto fueron nuevamente insultados y amenazados de muerte y el alcalde recibió una pedrada. El propio Luis Martín recuerda que “protegidos, conseguimos llegar a los coches de la Guardia Civil que estaban en el cruce, por encima del cuartel. A mi lado iba Eladio Moreno que recibió un golpe en la espalda y yo recibí un paquete en el cuello, que creo que estaba compuesto de trapos mojados con alfileres clavados”<sup>7</sup>.

Al final, el Pleno no se celebró porque los concejales quedaron secuestrados e incluso algunos sufrieron agresiones como fue el caso del edil José Manuel Llerena “al que arrastraron por toda la plaza”. El propio concejal explicó en una entrevista concedida a *Ideal*, para la elaboración de un reportaje sobre lo acontecido, que “al llegar al Ayuntamiento y ver que había una masa grande de gente intenté entrar y esperar

<sup>6</sup> José Antonio García Acién fue primero portavoz del grupo UCD y desde septiembre de 1980 alcalde de Dalías. Entrevista mantenida el día 24 de abril de 2007 en Almería.

<sup>7</sup> Luis Martín Maldonado, primer alcalde democrático de Dalías por el Partido Socialista. Entrevista realizada en septiembre de 2012 en el Ayuntamiento de El Ejido.

a que se celebrara el pleno. Me lo impidieron, caí varias veces y me arrastraron hasta las afueras del pueblo”<sup>8</sup>.

Criado también explicó entonces, en una entrevista concedida para el mismo reportaje, que la Asociación había participado en la manifestación pero no la había convocado, ya que fue algo espontáneo de los vecinos. Del mismo modo, aclaró que, “a pesar de que el pueblo sufrió una provocación, repudiamos totalmente las agresiones”<sup>9</sup>. Explicó que El Ejido necesitaba su Ayuntamiento propio y que, a pesar de ser un proceso lento, era el más satisfactorio para las dos partes.

Tres meses después de estos incidentes, se reunió la Corporación con la Asociación de Vecinos para buscar una solución al conflicto. El diario *Ideal* publicó una crónica en la que explicaba que “al final, y después de muchos tiras y aflojas, se llegó a un principio de acuerdo consistente en que la Asociación solicitaba la segregación de aquel núcleo del resto del municipio, siempre y cuando la tramitación de este expediente se hiciese paralela a la del cambio de capitalidad, de forma que los dos quedasen resueltos en la misma fecha”<sup>10</sup>.

El crítico contexto llevó a la Asociación a hacerse con los servicios del equipo de abogados encabezados por Juan José Pérez Gómez acompañado de su hijo Fulgencio Pérez Dobón y Francisco Tara Hernández. El equipo recondujo la situación por la senda de la legalidad y, como aclara Criado, “al tiempo que daba a los vecinos sabios consejos de prudencia y moderación en momentos de acaloramientos”<sup>11</sup>.

Volviendo al 4 de agosto, pasado este delicado momento, los miembros de la Corporación se

<sup>8</sup> Juan Manuel Llerena Pachón, concejal por el Partido Independiente del Poniente en el Ayuntamiento de Dalías en el mandato 1979-1983. Entrevista realizada en mayo de 2007.

<sup>9</sup> *Ideal*, 4 de agosto de 1979. Entrevista realizada por el periodista Pedro Manuel de la Cruz a José Manuel Llerena, concejal independiente y a José Criado, presidente de la Asociación de Vecinos de Dalías.

<sup>10</sup> *Ideal*, 18 de noviembre de 1979.

<sup>11</sup> José Criado fue el presidente de la Asociación de Vecinos Cristo de la Luz y alcalde de Dalías de 1983 a 1991. Entrevista mantenida en enero de 2007 en Dalías.

reunieron al día siguiente en Pleno Extraordinario en la oficina municipal de El Ejido para acordar por unanimidad exponer ante la Consejería del Interior de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería, Gobernador Civil y Ministerio de la Administración Territorial, los hechos acaecidos la noche anterior. Recordaron que el asunto del cambio había sido asumido por los cuatro grupos y que la mayor parte de los concejales había nacido en Dalías y otros tenían vínculos familiares en dicho pueblo, por lo que a su juicio este asunto se estaba manipulando “por fuerzas reaccionarias que intentaban impedir el desarrollo del municipio”.

Los concejales acordaron que, debido al peligro existente para su integridad física, resulta imposible y temerario seguir celebrando las sesiones en la Casa Consistorial de Dalías y, al amparo de la Ley de Régimen Local por fuerza mayor, aprobaron celebrarlos en lo sucesivo en la oficina municipal de El Ejido. Finalmente, decidieron también celebrar el Pleno, que tuvo que ser suspendido el día 4, a las nueve de la noche en dicha oficina. Se envió un telegrama al gobernador civil, a la Consejería del Interior de la Junta de Andalucía y a la prensa informando de tal decisión.

En los siguientes meses aparecieron octavillas por el pueblo en las que se denunciaba que las sesiones plenarias se celebraban en El Ejido y no en el Ayuntamiento. La policía municipal detuvo a varias personas, al parecer vinculadas a la Asociación Cristo de la Luz, por repartir estos panfletos y se presentó denuncia ante el Juzgado de Berja contra los autores de las octavillas consideradas como incitadoras a enfrentamientos. La Asociación de Vecinos de El Ejido aclaró a través de un comunicado<sup>12</sup> que las octavillas habían sido redactadas y distribuidas por vecinos de Dalías, aunque escritas de manera que parecieran estar elaboradas por los ejidenses con la intención de confundir a la opinión pública.

Estos acuerdos alcanzados por la Corporación se publicaron a modo de nota aclaratoria en *La Voz de Almería*<sup>13</sup> bajo el titular “Más detalles

<sup>12</sup> Moisés Gómez Martínez, como presidente de la Asociación de Vecinos de El Ejido, envió un comunicado a los medios de comunicación provinciales.

<sup>13</sup> *La Voz de Almería*, 4 de agosto de 1979.

sobre los incidentes de Dalías”, en la que también se incluyó una breve aclaración con las razones argumentadas para llevar a Pleno el punto que hacía referencia a la iniciación de expediente de cambio de capitalidad. La nota terminó con una pregunta: “¿Es una utopía el que esta Corporación pretenda el cambio de capitalidad?”.

Tanto PSOE como las asociaciones de vecinos de El Ejido elaboraron sendos comunicados de repulsa por los lamentables episodios de violencia y que fueron publicados en prensa. Para los socialistas, fueron “hechos de violencia y barbarie que protagonizaron unos cuantos manipuladores, que nada tienen que ver con el tradicional y profundo civismo del noble pueblo de Dalías”.

Las asociaciones de vecinos de Balerna, El Ejido, Las Norias y San Agustín y la Asociación de Amas de Casa lamentaron que “un grupo minoritario de exaltados reaccionarios, hayan manipulado a parte del pueblo de Dalías para impedir las actuaciones de la nueva Corporación democrática”.

El pleno del día 4 se celebró sin incidencias, tan solo con la ausencia de los dos concejales de Dalías, Antonio Gallego Criado (PCE) y José Figueredo Acíen (UCD), quien en la convocatoria escribió “A las 13 horas del 4-8-1979, no pienso acudir por creer que debe celebrarse en la Casa Consistorial”. La sesión comenzó a las nueve de la noche en el salón de actos de la oficina municipal. María Tesón Sánchez, oficial mayor en funciones de secretario, certificó el acuerdo plenario de aceptar la moción presentada por Llerena Pachón, presidente de la Comisión Informativa, sobre el cambio de capitalidad, una vez dictaminada por la Comisión de Reorganización Territorial. Por unanimidad se aprobó iniciar el expediente del cambio, aportando a dicho documento los informes a los que se refiere la Ley de Régimen Local, es decir los documentos elaborados tras el envío de los oficios correspondientes.

Dalías reaccionó contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, cuyos ediles, como hemos indicado, en su mayoría vivían en El Ejido. La Comunidad de Vecinos consideró que el procedimiento seguido fue opresivo, dictatorial, incompatible con las esencias y formas de la de-

mocracia. En el expediente iniciado para el cambio de capitalidad, la Asociación Cristo de la Luz presentó un escrito posicionándose en contra.

El presidente, José Criado, relata como Dalías “se quedó de la noche a la mañana en un vacío político, no había quien los representara y sólo funcionaba la Asociación de Vecinos a la que recurrieron para luchar y representar al pueblo”. Los vecinos exigieron a Criado que los mantuviera informados y todas las noches “por imposición del pueblo tenía que dar comunicados, hubiera o no noticias nuevas, en la Iglesia hasta donde acudían todos”<sup>14</sup>.

Una de las primeras decisiones de la Gestora fue la de reducir desde el lunes 12 de mayo los comunicados a solamente uno por jornada y en horario de diez a once de la noche. Los que pasaban de los cincuenta rebautizaron el comunicado con el nombre de “parte de guerra” y los de menor edad lo llamaron “el telediario”, pero finalmente quedó como “el parte”.<sup>15</sup>

Por su parte, Juan Manuel Llerena Pachón, portavoz del Grupo Independiente cuyo único proyecto electoral pasaba por la autonomía de El Ejido, considera que “los dalienses no tuvieron nunca intención de buscar una solución compensada a la tensa situación que se había generado. Desde el primer momento se negaron a dialogar y mantuvieron una actitud pueblerina que los llevó a enfrentarse entre padres e hijos y familias enteras”<sup>16</sup>.

Todo el pueblo decidió no pagar los impuestos municipales, pero los vecinos ingresaban voluntariamente el dinero de dichos impuestos y tasas en una entidad bancaria para que el municipio siguiera funcionando con la realización de obras, mantenimiento de alumbrado público y para pagar a los funcionarios que permanecieron voluntariamente en esta localidad.

La Comisión Gestora y la Asociación de Vecinos informaron que, debido a la tardanza de los

<sup>14</sup> José Criado. Entrevista ya citada.

<sup>15</sup> Salvador García Rubio. *Dalías, respuesta de un pueblo a un error político*, Ediciones Anel, S.A. Granada, 1986.

<sup>16</sup> Entrevista a Juan Manuel Llerena Pachón ya señalada.

partidos políticos en solucionar la difícil situación y bajo la unánime responsabilidad popular, habían empezado a ejecutar las necesarias medidas de gobierno en la regulación en el pago de tasas de servicios municipales como mercado, matadero, cementerio o recogida de basuras. Criado explica que “eran ingresos a una cuenta y que al Ayuntamiento no se abonaba nada e incluso el Impuesto de Bienes Inmuebles tampoco se pagaba”<sup>17</sup>.

Se mantuvieron varias reuniones con el delegado de Hacienda ante la rebeldía civil para buscar una solución ante la imposibilidad de abrir expedientes sancionadores por impago a todo el pueblo. A pesar de todo, esta situación se mantuvo así hasta julio del 82 y durante todo ese tiempo se realizaron obras municipales como asfaltado de calles o construcción de plazas porque la gente ingresaba de forma voluntaria el dinero para que la Gestora pudiera trabajar. Esta medida iba unida al inicio de una huelga general que se mantuvo durante muchas semanas, aunque, tal y como explica Criado, se hizo necesario un paréntesis para que no faltaran las provisiones en los hogares. De esta forma se decidió que los comercios de comestibles y el mercado abrieran de diez a dos de la tarde, tiempo para que las amas de casa pudieran adquirir lo necesario. Los bancos y las cajas de ahorro sólo abrían de diez a doce de la mañana y las faenas parraleras se realizaban, pero tan solo por la mañana. Por la tarde y por la noche todo el pueblo se echaba a la calle, a las plazas y al templo. Igualmente, todos los días se llevaba a cabo una concentración y para evitar incidentes mayores de exaltados a causa de la bebida, los bares no abrían sus puertas al público. José Antonio García Acién considera que “fue una medida muy acertada y responsable la de cerrar los bares para evitar que los ánimos se calentaran aún más a causa del alcohol”<sup>18</sup>. Incluso, el 9 de mayo, el Casino dejó de abrir sus puertas tras 76 años de existencia.

Muchos dalienses dejaron de ir a El Ejido a trabajar y las alhóndigas se resintieron. El diario *Ideal* relata que “se han producido casos aislados de despidos por parte de las empresas de El Ejido, de trabajadores de Dalías, al seguirse en el empeño de que los vecinos se mantengan en

la ciudad, sin abandonar lo que ha motivado la ausencia al trabajo y como consecuencia el despido de ellos”.

Los colegios tan sólo abrían por la mañana y los niños colaboraban en la elaboración de pancartas en las que escribían lemas como “Junta, no nos juntamos”. Todo eso supuso un gran perjuicio económico, pero demostró la enorme unión del pueblo y la disponibilidad de cumplir escrupulosamente todo lo dispuesto por la Gestora.

El acuerdo del 4 de agosto motivó este estado de exaltación y de indignación que enfrentó a dos poblaciones. En los primeros días de septiembre la rivalidad entre ambos núcleos siguió acrecentándose tal y como reflejaron las diversas pintadas que captó el fotógrafo Pepe Mullor<sup>19</sup> y que publicó en la revista *Almería Semanal*<sup>20</sup>, en las que se podía leer: “No compréis ni pan ni en tiendas de gente de Dalías ¡¡cobardes!! Que manden 30.000 no 2.000. Vivan el alcalde y concejales con dos cojones. Las cosas en su sitio. Solidaridad con el Ayuntamiento”. Otra de las pintadas apareció en Berja y decía “Hoy nos quitan nuestro ayuntamiento, mañana querrán nuestro juzgado. ¡Abajo el imperalismo del campo!”. Las pintadas aparecieron en los ocho núcleos del término de Dalías con frases injuriosas como “Alcalde, ojo, Dalías no te olvida!”.

El ambiente hostil a la Corporación permaneció desde ese 2 de agosto, con los primeros incidentes, durante varios meses. La revista *Interviú* publicó un reportaje bajo el título de “Indios contra Palomos” en el que se explicaba los enfrentamientos entre los vecinos de El Ejido, llamados “Indios” y los de Dalías, conocidos como “Palomos”. En esos meses también se editaron pequeños libros escritos por la gente de Dalías, como el publicado por Salvador García Rubio<sup>21</sup>.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria del 1 de noviembre de 1979, acordó dejar pendiente de

<sup>17</sup> José Criado, entrevista ya citada.

<sup>18</sup> José Antonio García Acién. Entrevista ya citada.

<sup>19</sup> “Pintadas”, *Almería Semanal*. Número 1. Semana del 8 al 15 de septiembre de 1979.

<sup>20</sup> Francisco Alonso Martínez, *Almería Semanal. Fotografías a color de una Almería en Blanco y Negro*. Trabajo tutelado de investigación de DEA. Universidad de Almería, Almería, 2006.

<sup>21</sup> Salvador García Rubio. *Op Cit.*

resolución la aprobación del cambio e informe de las alegaciones presentadas, porque aún no se había emitido dictamen de la Junta Municipal de Enseñanza y de las distintas comandancias de puesto de la Guardia Civil. Una vez recibidos todos los dictámenes, el letrado asesor del Ayuntamiento redactó el informe pertinente de fecha de 17 de diciembre de 1979, dictamen 14/79 aprobado en Pleno el día 18, por el que según la Comisión Informativa de Reorganización Territorial se informaba de la conclusión del expediente.

El letrado, cumplidos los trámites necesarios, declaró concluso y completo el expediente del que se desprendía que existían a favor del cambio de capitalidad tres motivos fundamentales: mayor facilidad de comunicaciones, mayor número de habitantes y mayor importancia económica de El Ejido sobre Dalías, así como que el cambio reportaría notorios beneficios a la generalidad de residentes en el término. El expediente se llevó a Pleno para resolver las reclamaciones presentadas y para su aprobación definitiva, su posterior elevación a la Diputación Provincial para informe y a la Junta de Andalucía para resolver. El nuevo anuncio apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 14 de 17 de enero de 1980. En el expediente de cambio de capitalidad se incluían todos los informes negativos, positivos y los pronunciamientos.

En lo referente a los informes negativos al cambio de capitalidad hay que destacar que todas las instituciones y asociaciones que se oponían argumentaban su negativa en la conjetura de un enfrentamiento entre dos zonas de población, un conflicto entre habitantes y la pérdida de identidad del pueblo de Dalías. Por estas razones alegadas solicitaban al Pleno del Ayuntamiento dejar sin efecto el acuerdo de cambio de capitalidad y que fuese sustituido por el de creación de un nuevo municipio en El Ejido.

En este sentido se pronunciaron las Cooperativas agrícolas Luz Dalías, Santo Cristo de la Luz y Vega de Celín, al margen de las cooperativas, el Casino de Dalías, la Hermandad del Santo Cristo de la Luz, el Sindicato de Riegos de Dalías, el claustro de Profesores del Colegio Nacional Luis Vives y la Asociación de vecinos Cristo de la Luz, que manifestaron su convencimiento de que

optar por el cambio y por la segregación era un abuso de la mayoría sobre la minoría.

Por el contrario, también se presentaron multitud de informes positivos al cambio de capitalidad. Todas las instituciones consultadas de El Ejido se pronunciaron de forma favorable esgrimiendo que éste supondría mayor facilidad de comunicaciones, mayor número de habitantes en El Ejido y mayor importancia económica de El Ejido sobre Dalías, y mayor agilidad administrativa al acercar el consistorio a más de 80% de vecinos del término. Igualmente confiaban en que el cambio supondría beneficios notorios para toda la zona al coincidir el emplazamiento del Ayuntamiento con el centro comercial, geográfico y administrativo de la comarca, y asimismo con la capital de la futura mancomunidad de municipios de la zona de poniente de la provincia.

Emitieron informes positivos la Asociación de Vecinos de El Ejido, la Comisión Informativa de Reorganización territorial, las asociaciones de vecinos Campomar de Balerma, de San Agustín y de Santa María del Águila, el Círculo Cultural y Recreativo de El Ejido, la Cooperativa Hortofrutícola Frusol de El Ejido, la Comunidad de Regantes Cabriles de El Ejido, el Claustro de profesores del Colegio Nacional Santa María del Águila, Santo Domingo, Diego Velázquez, Santiago Ramón y Cajal de El Ejido y José Salazar de El Ejido, al igual que lo hicieron en este sentido el director del Colegio Nacional Tarambana y San Agustín, y del centro geográfico de El Ejido entre núcleos del término.

Junto a los informes negativos y positivos señalados se incorporaron los emitidos por el Instituto Nacional de Estadística-Delegación Provincial Almería, la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, la Delegación Provincial de la Compañía de Telefónica Nacional en Almería y el Banco de España. En el mismo expediente figuraban los pronunciamientos para cambiar la capitalidad de los siguientes organismos: Juzgado de Paz de Dalías, Juzgado de Distrito de Berja, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Berja, Audiencia Provincial de Almería, Audiencia Provincial de Granada, Comandancias de Puesto de la Guardia Civil de Balerma, Dalías, Guardias Viejas, El Ejido y Adra, párroco o regentes de las parroquias demarcadas en el término municipal: Santa María de Ambrox de Dalías, Balerma,

El Ejido, Santa María del Águila y Las Norias de Daza.

## 2. EL EJIDO CAMINA HACIA LA INDEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN APRUEBAN EL CAMBIO DE CAPITALIDAD.

La Ley de Régimen Local<sup>22</sup> de 24 de Junio de 1955 y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 recogían dos supuestos distintos: el cambio de capitalidad y el de creación de nuevos municipios. El pueblo de Dalías se preguntaba el motivo por el que se había elegido el primero ya que, si El Ejido había adquirido tal importancia económica y en población que hacía aconsejable la inmediata administración municipal, por qué no se había acordado iniciar el expediente de creación de un nuevo municipio.<sup>23</sup>

La Ley de Régimen Local establecía los criterios por los que los términos municipales podían alterarse siempre que cuenten con población, territorio y riqueza imponible suficiente para sostener los servicios municipales obligatorios. Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial desarrollaba estas normas y establecía que la iniciación del expediente de segregación debía de realizarse a petición del propio Ayuntamiento, correspondiendo su resolución definitiva al Consejo de Ministros.

El 25 de abril de 1980 los concejales acudieron a Dalías para asistir al Pleno con un único punto en el orden del día: el cambio de capitalidad, que fue aprobado por el quórum legal, un voto en contra del concejal de Dalías y catorce votos favorables. Aquel día terminaba en el ámbito municipal un largo proceso. Luis Martín recuerda cómo esa misma mañana su partido lo telefonó para que votara no al cambio, “este era el segundo intento por parte del Comité Ejecutivo Provincial de paralizar el expediente”.

Días más tarde, el 8 de mayo de 1980, Martín Maldonado acompañado de Francisco Mateo Lirola (CIP) y Marcelo García Cara (PSOE), viajó a Sevilla, a la sede de la Junta de Andalucía, a entregar el expediente; “nos dieron el justifi-

cante de haberlo entregado y regresamos a El Ejido como el que había cumplido su trabajo, había cumplido lo que había prometido en campaña electoral”. En menos de un mes, el 3 de junio, el PSOE abrió expediente de expulsión a Luis Martín, que había desobedecido una orden de partido y en dos meses fue expulsado definitivamente por desafiar al “aparato”<sup>24</sup>. *Ideal* publicó el 16 de julio la noticia de la posible dimisión del alcalde de Dalías y al día siguiente el periodista Miguel Ángel Blanco escribió: “Luis Martín Maldonado dimisionario de la alcaldía de Dalías y expulsado del PSOE”<sup>25</sup>.

El ex alcalde manifestó textualmente en una entrevista concedida a *Ideal* y publicada el 23 de septiembre de 1980, que “mi conciencia está tranquila ya que siempre he pretendido el bien para mi municipio”. Luis Martín mantiene, pasados los años, que “los dirigentes del PSOE estaban claramente en contra del cambio de capitalidad porque sabían que en ese caso, de los cuarenta mil habitantes que había en el término municipal, sólo estarían de su parte algo más de 3.500 y el resto estarían en su contra”<sup>26</sup>.

Martín Maldonado presentó su dimisión ante la ejecutiva de su partido lo que hizo necesario la elección de un nuevo alcalde. Mientras, quedó como alcalde en funciones, el comunista Luis Maldonado. El Partido Comunista y el Grupo Independiente, que habían constituido junto al PSOE el equipo de gobierno de izquierdas y que habían apoyado con decisión el expediente de cambio, ante el comportamiento del Comité Provincial del PSOE, decidieron no apoyar a un nuevo alcalde socialista.

Los socialistas propusieron a Francisco Enciso, número 15 de la lista, como alcalde, pero cada partido se votó a sí mismo, salvo los independientes que se abstuvieron. La consecuencia es

<sup>24</sup> Luis Martín Maldonado, *Así nació el municipio ejidense*, Ayuntamiento de El Ejido, 1995.

<sup>25</sup> *Ideal*, 17 de julio de 1980.

<sup>26</sup> Luis Martín Maldonado, primer alcalde democrático de Dalías, fue el candidato por el PSOE en las elecciones locales de 1979, fue expulsado de su partido en junio de 1980 y en julio de ese mismo año presentó su dimisión como primer edil. En los comicios locales de 1983 encabezó la lista de Independientes de El Ejido. Entrevista realizada en septiembre de 2012.

<sup>22</sup> BOE 191, de 10 de julio de 1955.

<sup>23</sup> *Dalías, ciudad amenazada*, Almería, Comunidad de Vecinos de Dalías, 1980.

que UCD tomó el relevo con siete concejales, igual número que el PSOE, al ser el partido más votado.

Las desavenencias entre socialistas y comunistas llevaron a José García Acién (UCD) a ser nombrado el flamante alcalde con arreglo a la ley electoral, es decir el cabeza de lista mayoritariamente votada en las elecciones municipales del 79. José Antonio García Acién asegura que su nombramiento como alcalde fue el resultado de la votación ya que él no contó ni buscó el apoyo de ningún grupo. Niega haber recibido el apoyo de los comunistas como en alguna ocasión se ha dicho<sup>27</sup>.

En el proceso de cambio de capitalidad se sometió a debate en el Pleno del día 25 la aprobación del expediente y las distintas opciones políticas expresaron sus posturas. Antonio López Jimena, portavoz de la Candidatura Independiente, estimó forzoso el cambio desde el punto de vista legal y funcional y planteó como necesaria una política de convivencia con el pueblo de Dalías mediante el diálogo.

Por el Partido Comunista, su portavoz, Serafín Molina Cara, argumentó el apoyo del cambio como la prestación de un servicio a la comunidad, aunque dejó claro que su partido se opondría a cualquier intento de cambio de nombre.

José Antonio García Acién, portavoz de UCD, fue más allá y propuso la segregación y descentralización que supondría la creación de Entidades Locales Menores. Sin embargo, el concejal de UCD de Dalías, José Figueredo Acién, se opuso al cambio.

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Marcelo García Cara, destacó la unanimidad de todos los grupos políticos para el logro del cambio de capitalidad desde el inicio del expediente y creyó necesario llevar a la práctica una política de convivencia con Dalías y el resto de núcleos de población.

Con 14 votos a favor y uno en contra se aprobó desestimar las reclamaciones al cambio puesto que el perjuicio alegado era mínimo comparado con el interés público de la comunidad total. Se

dio luz verde al cambio en virtud de los tres motivos ya argumentados:

1. Mayor facilidad de comunicaciones.
2. Mayor número de habitantes.
3. Importancia económica o beneficios notorios que reporte el cambio a los residentes del término municipal.

La Comunidad de Vecinos de Dalías rechazó estos motivos puesto que, según el Art. 35.2 del Reglamento de Población y Demarcación territorial, los requisitos eran:

- 1) Desaparición del núcleo urbano donde estuviese establecida
- 2) Mayor facilidad de comunicación
- 3) Carácter histórico de la población elegida
- 4) Mayor número de habitantes
- 5) Importancia económica o beneficios notorios que a los residentes en el término reporte dicho cambio.

Los dalienses, jurídicamente asesorados, manifestaron que todos los requisitos habían de concurrir para que prosperase la pretensión del cambio, es decir, que tenían que darse el conjunto de ellos. Por tanto, argumentaron que el núcleo urbano no había desaparecido, sino que había aumentado su población; que el lugar elegido carecía de carácter histórico en contraposición al de la capitalidad que se pretendía sustituir; que la mayor facilidad de comunicaciones estaba en función de solo una parte de la población y no de la totalidad de la del término municipal. Por último, la importancia económica o beneficios notorios que a los residentes reportaría el cambio solo recaería en un sector de la población y no en todos.

De ahí que argumentaban que el traslado de capitalidad no podía producirse, pues el hecho de ser mayor el número de habitantes, como única circunstancia que concurría a favor de El Ejido, no era por sí solo suficiente para constituir soporte legal de una alteración legal tan fundamental como la que en perjuicio de los vecinos de la ciudad de Dalías pretendía.

El 24 de julio de 1980 la Diputación Provincial de Almería, reunida en sesión ordinaria bajo la

<sup>27</sup> Entrevista con José Antonio García Acién ya señalada.

Presidencia de José Fernández Revuelta,<sup>28</sup> adoptó el acuerdo de que no existía inconveniente por parte de la Diputación a que se accediera a remitir el acuerdo de cambio a la Junta de Andalucía.

El expediente terminado y aprobado salió del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, y sufrió, según explica José Criado<sup>29</sup> “un parón porque la administración autonómica no le da trámite de momento por la presión política, la presión de los medios de comunicación, presión social a través de miles de telegramas solicitando que se paralizase el expediente”. *Ideal*<sup>30</sup> publicó la noticia de que “vehículos de Dalías recorren en caravana las calles de la capital almeriense, repartiendo octavillas y portando una bandera del pueblo, en demanda de solidaridad”, y acompañó la información con una fotografía tomada por Mullor.

A Dalías llegaron cartas de apoyo de muchos puntos del país como por ejemplo Albox, Adra, la Casa de Andalucía en Barcelona, la Casa de Fiñana en Tarrasa, la Casa de Almería en Barcelona, a través de su presidente, Jerónimo Terrés Fernández, natural de Dalías, y la Casa de Madrid. Los estudiantes de Dalías en Granada escribieron y enviaron un comunicado a la prensa que apareció publicado no solo en los periódicos almerienses sino también en el granadino *Patria*<sup>31</sup>. Se hizo una comitiva con coches de Dalías que fue recorriendo toda la provincia con pancartas pidiendo la solidaridad de todos los pueblos. Dos mil telegramas de vecinos de Dalías llegaron a la Junta de Andalucía.

En el tiempo comprendido entre la aprobación del expediente por parte de la Diputación y de la Junta de Andalucía, y con el cambio en el equipo de gobierno con el nuevo alcalde a la cabeza, José Antonio García Acién, se generalizó un clima de malestar entre los vecinos de Dalías que veían como perdían la capitalidad y la hegemonía política. Se llegaron a vivir situaciones

tensas con enfrentamientos, insultos y hasta el robo de documentación.

La resolución de la Junta se produjo el 8 de mayo de 1981 y para José Criado supuso una paradoja puesto que “el decreto de cambio de capitalidad reconoce la historia de Dalías e invita a la segregación y constitución de dos ayuntamientos”. La situación era tan delicada que, según cuenta, “la Junta dio orden a toda la prensa de que no informara de que el asunto del cambio de capitalidad iba incluido en el orden del día. Nosotros nos enteramos por periodistas, llamamos a la redacción de todos los periódicos y solamente *El Correo de Andalucía* nos confirmó que el cambio había quedado aprobado”<sup>32</sup>.

### 3. DALÍAS PIERDE LA CAPITALIDAD. CONSECUENCIAS SOCIALES

La publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 10 del 23 de mayo de 1981, tuvo consecuencias en el pueblo de Dalías con alteraciones del orden público y durante muchas semanas se mantuvo una huelga general, manifestaciones continuas y concentración diaria de toda la población en la Plaza de la Iglesia con dos posiciones de enfado: frente a la Junta de Andalucía y frente al alcalde, José Antonio García Acién.

El entonces primer edil recuerda que fueron momentos muy difíciles con amenazas, insultos y muchas presiones: “Apenas podíamos ir a Dalías sin temor a que ocurriera algún percance”. Un cohete que explosionaba en el cielo a cualquiera de las 24 horas del día suponía una convocatoria urgente o una cita inexcusable de todo el pueblo. Los vecinos vivían de día y de noche, pendientes del estampido de un cohete, bien de convocatoria, bien de alarma, que de una u otra forma siempre les obligaba a dejar sus menesteres para acudir a la llamada.

El primero de los incidentes se produjo en la madrugada del 8 al 9 de mayo de 1981 cuando unos tres mil vecinos se concentraron en la Iglesia y en la plaza con pancartas, gritos de protesta y un monigote colgado de la torre del Ayuntamiento que representaba al alcalde José Antonio García Acién. Un grupo de personas no

<sup>28</sup> José Fernández Revuelta, nacido en Almería el 5 de agosto de 1927 y abogado. Fue el primer presidente de la Diputación Provincial de Almería iniciada en la última etapa democrática en España.

<sup>29</sup> Entrevista con José Criado ya señalada.

<sup>30</sup> *Ideal*, 15 de mayo de 1981.

<sup>31</sup> “Comunicado de los estudiantes de Dalías”, *Patria*, 15 de mayo de 1981.

<sup>32</sup> José Criado. Entrevista ya citada.

identificadas penetró por la fuerza en las oficinas municipales de donde sustrajeron la caja de caudales y la casi totalidad de la documentación de Intervención y de Depositaria. La operación se produjo para evitar que con el cambio de capitalidad la documentación e historia de Dalías se trasladara a El Ejido<sup>33</sup>.

Criado aclara que “se secuestraron a los dos policías y se robó toda la documentación. En los días siguientes se especuló con el hecho de que se iban a realizar registros domiciliarios y los vecinos llevaban los documentos a las vegas por miedo a que los encontraran”. Por las escaleras del Ayuntamiento se escuchaban gritos que decían: “¡que nadie pregunte quiénes han sido!, ¡qué nadie nombre a personas ni ahora, ni mañana ni nunca, ¡quién quiera saber algo que lo pregunte al pueblo de Dalías!”. En medio del revuelo fue arrebatada del balcón principal la bandera de Andalucía y no faltó quien propuso quemarla simbólicamente en medio de la plaza en protesta por el comportamiento de la Junta, aunque finalmente no se hizo.

El 11 de mayo las noticias de Tele-Sur emitieron imágenes del pueblo de Dalías para narrar la situación en la que se encontraba. Otros medios que se ponían en contacto con los dalienses, al margen de los provinciales, eran *La Vanguardia*, *El País* y *ABC*.

Así, desapareció el Presupuesto Ordinario aprobado un mes antes, el 9 de abril, las cuentas de liquidación anuales, cuentas de caudales trimestrales de ejercicios anteriores con los documentos que las justifican, los libros de contabilidad, los mandamientos de pago de los efectuados en el ejercicio actual así como libros de contabilidad diario de intervención de ingresos y pago, libro de caja, registro de facturas y de mantenimientos de pagos y de ingresos, libros auxiliares del movimiento de las cuentas corrientes bancarias, todo lo relativo a movimiento de fondos y valores en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Igualmente desapareció la hoja de salarios de los satisfechos al personal laboral, así como las nóminas, talonarios de cheques de diferentes cuentas bancarias y las copias de las declaraciones de Hacienda Pública por IRPF. En

cuanto a material de oficina sustrajeron una calculadora, libros de consulta, además de los destrozos en cajones y armarios que rompieron y forzaron para el secuestro de la documentación.

Tan solo parte de los documentos se devolvieron por medio de confesión al cura párroco del lugar, Francisco Rodríguez Casas. Y es que todas las personas que participaron en aquella madrugada del día 8 de mayo en el asalto y robo de la documentación se refugiaron en la sacristía, que se convirtió desde ese instante en la sede de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Dalías y de la Comisión Abierta, que más tarde se constituyó en la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la ciudad en rebeldía ante la Corporación Municipal.

Así comenzó un nuevo encierro en la Iglesia Parroquial para defender lo que los dalienses consideraban suyo. La Comisión Gestora decidió enviar un mensaje al resto de pueblos de la provincia a través de diversos medios de comunicación, como Radio Nacional, la corresponsalía de Televisión Española en Almería, Radio Popular y Radio Almería. El mensaje decía: “El pueblo de Dalías pide a los demás municipios de la provincia solidaridad ante el injusto atropello de despojarle de su legítimo e histórico Ayuntamiento”.

Durante las siguientes horas a esa madrugada del 8 al 9 de mayo se produjeron otros acaecimientos graves con la colocación de barricadas improvisadas en la entrada sur de la carretera de Berja y el incendio de una furgoneta abandonada. Otra barricada se colocó en la parte norte con grandes piedras y ramas de árboles, aunque la comunicación de Berja con Almería no quedó cortada en ningún momento.

*La Voz de Almería* se hizo eco de estos acontecimientos y publicó una crónica bajo el epígrafe de “historia para no dormir” y con el titular de “La noche que Dalías se echó a la calle”. En la crónica expresaba, refiriéndose a la concentración en la Iglesia que “si no fuera por Él (el Cristo de la Luz), dudaría de estar en la casa de Dios”<sup>34</sup>.

El 9 de mayo aparecieron las primeras pancartas en el interior del templo en las que se podía

<sup>33</sup> “Desaparece el archivo municipal”, *Ideal*, 10 de mayo de 1981.

<sup>34</sup> *La Voz de Almería*, 10 de mayo de 1981.

leer: “Dalías pide justicia”, “somos un pueblo y queremos seguir siéndolo”, “500 años de historia no se pueden borrar”, “la solución, segregación” y “antes morir que ceder”. En otro punto, en la fachada del Ayuntamiento otras pancartas decían: “Dalías y Celín unidos hasta el fin”, “Dalías unida no será vencida”, “Junta de Andalucía te has equivocado con Dalías” o “lucharemos hasta morir”.

Las pancartas se colocaron a las entradas y salidas del pueblo, en balcones, ventanas y plazas. El alcalde José Antonio García Acién asegura que “desde el lunes 11 de mayo muchos funcionarios no pudieron entrar en el edificio del Ayuntamiento y otros no pudieron desplazarse a El Ejido ya que se lo impedían grupos de piquetes ubicados en la plaza y en la carretera”. El alcalde presentó sendas denuncias el 26 y el 31 de mayo por amenazas y coacción a su persona, su familia y al resto de concejales. Llegaron a aparecer pintadas y pancartas en las que se podía leer “alcaldillo te vamos a ahorcar y detrás de ti a los concejales traidores de Dalías. Cómo tenéis valor de pasear por la plaza, fuera Judas hijos de todos”<sup>35</sup>. El primer edil informó de que estaba recibiendo amenazas de muertes y de secuestro de sus hijos, por lo que había tenido que cambiarse de domicilio<sup>36</sup>.

El viernes 15 de mayo los vecinos de El Ejido salieron a la calle a manifestarse a favor del cambio de capitalidad en un acto que los dalienses consideraron como una provocación hacia su actitud pacífica al tiempo que repudiaron las palabras pronunciadas por el alcalde: “No podemos dejar que la violencia, el caciquismo, la reacción y la manipulación de sentimientos nobles nos sojuzguen...”.

El martes 19 de mayo de 1981 por los altavoces de la Iglesia de Dalías se convocó una huelga general y la Comisión Gestora se constituyó en sesión permanente “durante el tiempo que sea menester”. La población estaba reunida en asamblea general y permanente, apoyando con total unanimidad la decisión de la Gestora de

asumir las funciones y responsabilidades municipales.

La Gestora explicó por medio de un comunicado que “en tanto que los representantes no han atendido ni defendido en ningún momento los intereses y necesidades del pueblo de Dalías, esta comunidad les repudia y rechaza públicamente y se niega a reconocerlos como a sus legítimas autoridades. Los ciudadanos de esta localidad decidieron asumir todas las funciones y responsabilidades de gobierno municipal, canalizándolas a través de la Comisión Gestora, democráticamente elegida en asamblea general.

Otro de los incidentes de aquellos tensos días fue el protagonizado por un nutrido e improvisado grupo de piquetes de mujeres que impidió la salida del autocar de Alsina que, regular y diariamente, prestaba el servicio de viajeros a Almería y por consiguiente lo mismo ocurrió con las valijas de Correos. El 22 de mayo Dalías despertó con la noticia de que ha sido secuestrada la caja fuerte de la Casa Consistorial entre las 3 y las 4 de esa madrugada.<sup>37</sup> La caja no debía de contener dinero en cantidad, no más de diez mil pesetas, pero sí se guardaban en ella documentos importantes y libros varios como el de Actas y de Apeos, este de gran valor histórico.

El juez de 1ª Instancia e Instrucción de Berja, con motivo de inventariar la posible documentación sustraída en su día, ordenó acudir al antiguo Ayuntamiento de Dalías para realizar el catálogo. En cumplimiento de la orden se personaron en las dependencias el día 1 de julio a las seis de la tarde los funcionarios municipales Isabel Carmona Powell, interventor accidental de fondos, Juan Francisco Parra Muñoz, jefe de negociado de personal, e Isidoro Alles Bonilla, adscrito al departamento de intervención de fondos, acompañados del juez y todos escoltados por Fuerzas de Orden Público pertenecientes al Cuerpo Superior de Policía, al mando del subcomisario-jefe. Una vez en las dependencias municipales, comenzaron gritos de voces mal sonantes, insultos y amenazas a las personas anteriormente mencionadas. Parra recuerda cómo se vivieron minutos de auténtica tensión, “hasta en dos ocasiones subió el subcomisario

<sup>35</sup> Denuncia incluida en el auto judicial decretado y firmado por José Vicente Zapater Ferre, Magistrado – Juez de Instrucción nº 1 de Almería.

<sup>36</sup> “Declaraciones del Alcalde”, *Ideal*, 12 de mayo de 1981.

<sup>37</sup> *La Voz de Almería*, 23 de mayo de 1981.

avisando del gran revuelo que se había formado y de la dificultad de los agentes de contenerlo por más tiempo”<sup>38</sup>.

El juez ordenó el envío de refuerzos por medio de los grupos especiales de la policía, aunque, al situarse fuera de la provincia, tardaron al menos una hora en llegar. El nerviosismo iba en aumento y, con el fin de evitar un enfrentamiento, el juez ordenó finalmente abandonar las instalaciones. “Vimos desde la ventana como el cordón policial estaba desbordado. Decidimos en qué coche policial saldríamos cada uno para que el desalojo fuese lo más rápido posible”. Parra salió escoltado, como el resto y, cuando se disponía a bajar la escalinata, un grupo de enfurecidos lo increpó para que dejara en el Ayuntamiento los documentos que portaba bajo el brazo. “No llevaba ninguna documentación, tan solo una carpeta personal con folios en blanco que los vecinos dieron por hecho que se trataba de documentación. Aun así, me negué a entregarla por lo que me hicieron la zancadilla y caí rodando escaleras abajo”. Al llegar a suelo y ayudado por sus compañeros fue introducido en un coche policial. “No quería arrancar y los soliviantados rodearon el vehículo y lo zarandearon. La crispación aumentaba por segundos hasta que un policía bajó la ventanilla del coche, sacó la pistola y dijo ¡alto o disparo! Fue entonces cuando una señora mayor se desgarró la camisa dejando su pecho al aire y respondió ¡dispara hijo de puta, yo ya he sacado a mis hijos adelante y no tengo nada que perder! Cuando temíamos lo peor, el coche arrancó y el rugido del motor asustó a los vecinos que nos dejaron paso. Para llegar a El Ejido tuvimos que ir por Berja y Adra puesto que la carretera estaba cortada por otro grupo de dalienses”<sup>39</sup>.

Ante este episodio de violencia resultó imposible realizar un informe exhaustivo sobre la existencia de documentación allí depositada y esparcida en una habitación. Horas más tarde del incidente, sobre las dos de la madrugada, la

<sup>38</sup> Entrevista mantenida con Juan Francisco Parra Muñoz el 28 de noviembre de 2006, que en el momento de la redacción de este artículo es secretario del Ayuntamiento de El Ejido, pero en la fecha en el que se enmarca el proceso de cambio y segregación era técnico general de la Administración.

<sup>39</sup> *Ibid.*

asamblea del pueblo reunida en la Casa Consistorial acordó llevar a cabo desde el día 2 de julio de 1981 una huelga general y una marcha a Berja a pie para hacer frente a posibles responsabilidades ante lo ocurrido. Los vecinos portaron un documento notarial, que se utilizó en varias ocasiones, con la firma de los dalienses mayores de edad que se responsabilizaron de todos los actos y consecuencias que acontecieran en el pueblo. A las seis de la mañana cinco cohetes convocaron a los vecinos y a las ocho menos cuarto unos dos mil aproximadamente partieron hacia Berja con una ambulancia encargada de abrir paso y con el escudo de Dalías como cabeza de la marcha y como cola varios vehículos con la misión de atender a algún desvalido en su caminar.

Tras nueve kilómetros de marcha y a su llegada a Berja, el grupo de manifestantes fue recibido por el alcalde Federico Moreno Ferrón y por el jefe de la Guardia Civil quien los acompañó hasta el Juzgado de Instrucción en donde tres representantes de Dalías hicieron entrega del documento notarial.

Tras la marcha, el sábado 4 de julio se celebró una reunión en el Gobierno Civil entre el presidente de la Gestora, el cura párroco y el presidente de la Diputación, en la que se decidió resolver el problema definitivamente tras dos meses de lucha y con la condición de mantener al menos una semana de tregua. Así, se dieron por terminadas las concentraciones y encierros en el templo, los comunicados tan solo se dieron los lunes, miércoles y viernes y eran leídos no por el presidente sino por uno de los cinco miembros de la Gestora, Justo García Zabala.

El robo de la documentación pudo tener incluso mayores y más dramáticas consecuencias ya que el 26 de mayo, según informó la Comisión Gestora a través del “parte” de cada noche, la hija de uno de los policías municipales que se encontraban en la Casa Consistorial en la madrugada del robo, María Trinidad Gómez García de 16 años, fue objeto de un intento de secuestro. El motivo que esgrimió la Gestora era el de obligar a su padre a que diera nombres de las personas que hubieran participado en el delito. La noticia generó alarma y condena, como fue el caso del claustro de profesores del colegio público de Adra, en donde estudiaba la joven, que envió una carta firmada por once profesos-

res en la que manifestaba su repulsa por tal acción al tiempo que se sumaban al deseo de que se reestableciera la normalidad en el municipio.

En la madrugada del 3 al 4 de julio, se repitieron los altercados. La reacción violenta se centró en la persona del alcalde con la voladura de la finca de su propiedad, en concreto la explosión de un invernadero con gomados. José Antonio García Acién vivió aquellos momentos con angustia: “la explosión causó daños en mi finca por valor de más de ocho millones de pesetas, pero no recibí ninguna indemnización, porque nunca se pudo averiguar quién había o habían sido los responsables”<sup>40</sup>. Ante este episodio, los portavoces de los grupos políticos con representación municipal presentaron al día siguiente una moción en la que expresaban “una triste indignación al ver que las libertades adquiridas, tras muchos años de oscuridad, brillan por su ausencia ante posturas intransigentes de minorías que no representan la voluntad popular y abstencionistas por parte de la autoridad gubernativa encargada de exigir con todo celo el libre imperio de las mismas”<sup>41</sup>.

El primer edil solicitó indemnización por actos terroristas y se abrió una investigación, pero nunca se pudo demostrar quien lo hizo y la relación con el gobernador civil, Bances Álvarez, que entendía que todo era una estrategia, se complicó aún más.

Al día siguiente el pueblo empezó a acudir poco a poco a Berja para firmar ante notario un documento por el cual todos los firmantes se hacían responsables solidarios de lo ocurrido en la madrugada del día 9 de mayo y todos los acontecimientos ocurridos desde entonces; de esta manera, se eximía de responsabilidad a la Comisión Gestora que se declaró disuelta. En apenas tres horas se registraron 700 firmas y finalmente el escrito quedó firmado por 2.151 personas, todas ellas con DNI y mayores de edad, que aceptaron ante notario libre y conscientemente todas las responsabilidades que se pudieran derivar a la situación creada y que había aparecido publicada en los diarios *Ideal* y *La Voz de Almería*.

<sup>40</sup> José García Acién. Entrevista ya señalada.

<sup>41</sup> *Ibid.*

El juez inició el procedimiento por presunto delito de sedición, puesto que se vivían escenas de auténtica intranquilidad al formarse casi a diario grupos armados de herramientas y palos que en actitud violenta impedían en acceso a Dalías. Tras la instrucción judicial, el magistrado decretó que las acciones descritas se ejecutaban en masa tumultuaria y solo ordenada por la sed de venganza e intolerancia, que realmente no había un malestar general evidenciado en multitudes que se manifestaban con aquellas connotaciones, frente a cualquier acto de autoridad administrativa o judicial, por lo que no existía la iniciativa de alzamiento público que exigía la esencia de la sedición como delito.

En el auto<sup>42</sup> judicial se procesó a los vecinos Francisco Villegas Criado, Jesús Gómez Ocaña, José Fernández Aguilera, Antonio Maldonado Robles, Juan Ventura Callejón McDonald y Esteban Criado Capilla, que quedaron en libertad provisional tras el pago de una fianza de 30.000 pesetas cada uno.

En esos complicados días los vecinos de El Ejido, que hasta el momento se habían mantenido prácticamente en silencio y a la espera de la resolución del expediente, también decidieron echarse a la calle. Hubo movilización popular en El Ejido en apoyo a la Corporación Municipal y de la Junta de Andalucía. Miles de personas se concentraron en la plaza de la iglesia y recorrieron las principales calles.

El alcalde, José Antonio García Acién,<sup>43</sup> manifestó que “no podemos dejar que la violencia, caciquismo, reacción y la manipulación de sentimientos nobles nos juzguen”. Se cerraron los comercios para facilitar la convocatoria que se desarrolló con pancartas y banderas de Andalucía, incluso algún tímido cohete estalló, pero de momento se decidió no disparar más pólvora puesto que era el símbolo de las convocatorias de Dalías y no se querían más enfrentamientos. La prensa cifró en 3.000 las personas que participaron en la manifestación que se abrió con una pancarta con los colores de Andalucía y el texto “Los niños de El Ejido con su Ayuntamiento”.

<sup>42</sup> Auto judicial del 26 de febrero de 1982 dictado por el magistrado-juez de Instrucción nº 1 de Almería, José Vicente Zapater Ferrer.

<sup>43</sup> *Ideal*, 16 de mayo de 1981.

El alcalde manifestó que “me traje de Sevilla la notificación oficial del cambio de capitalidad y estoy orgulloso de la espontaneidad de este pueblo”. Además, aseguró no estar dispuesto a dialogar con Dalías “mientras que no se descuelgue de la torre del Ayuntamiento el monigote que representa a mi persona”. La Comisión Gestora y la Asociación de Vecinos de Dalías consideraron esta manifestación una provocación hacia la actitud pacífica de Dalías y repudiaron con energía las palabras pronunciadas por el alcalde<sup>44</sup>.

El 25 de agosto de 1981, a las doce del mediodía, los inspectores del Cuerpo Superior de Policía se presentaron en el salón parroquial de la calle Santo Cristo número 8, cumpliendo con lo ordenado por el comisario jefe provincial y en virtud al escrito del magistrado-jefe de Instrucción número uno, José Vicente Zapater Ferrer, en el sumario 33/81, que decía textualmente; “En el salón parroquial de Dalías, han sido entregados al Sr. Cura Párroco documentos al parecer del Ayuntamiento, por lo que tengo acordado remitir a V.I, el presente para que se proceda a su recogida o inventario y averiguación de los autores de la sustracción”. La documentación recuperada quedó en las oficinas de intervención a disposición del magistrado, tal y como aparece reseñado en el acta de entrega con el número 2.033 del libro de salida de la Comisaría de Policía.

Resulta complicado saber a ciencia cierta la documentación que desapareció como consecuencia de los robos, aunque sí existen registros con el material que se iba recuperando. Los vecinos de El Ejido prefieren no hablar de estos incidentes y menos aún los de Dalías que desean olvidar. Pero los que se atreven a opinar aseguran que “los de arriba se llevaron todo, robaron la documentación, la enterraron en Dalías y encima construyeron una balsa de riego, aunque sigan diciendo que se perdió. Están allí enterrados”<sup>45</sup>.

Una vez constituidos los dos ayuntamientos y en el funcionamiento diario de la administración local ejidense, se incorporó un pie de nota que acompañaba a buena parte de los expe-

dientes e informes que decía; “...resulta imposible adjuntar la documentación pertinente que desapareció en los incidentes del día (...)”.

Dalías decidió recurrir el cambio de capitalidad aprobado por la Junta de Andalucía y para ello se contrató al despacho de Eduardo García de Enterría. El pueblo, a pesar de no tener solvencia económica, decidió asumir los altos costes del proceso contencioso y del abogado. Sin embargo, una vez que se iniciaron los trámites de segregación, ya que se vio que era la única solución al conflicto, y cuando el Ayuntamiento aprobó la división de términos, se retiró el contencioso.

En ese momento se abrió una nueva etapa en la historia de El Ejido, el proceso de segregación, que culminó el 11 de septiembre de 1982, proclamado desde entonces fiesta local por el Día del Municipio, y supuso la paz social para ambos territorios después de años de enfrentamientos.

## CONCLUSIONES

La ejecución del cambio de capitalidad, que hemos analizado como los primeros pasos del proceso de creación del municipio de El Ejido, provocó graves alteraciones de orden público motivados por implicaciones de carácter histórico, sociológico y hasta sentimental, consecuencia de las opuestas visiones de los vecinos ante la misma realidad. Tras meses de enfrentamientos entre vecinos y familias se aprobó el cambio de capitalidad de manera que el consistorio pasó a ser Ayuntamiento de Dalías en El Ejido.

Se inició entonces un segundo proceso con el objetivo de alcanzar la segregación de los núcleos. En este caso, los trámites fueron más cortos en el tiempo y, aunque con rencillas aún, menos traumáticos también.

La Asociación de Vecinos Cristo de la Luz de Dalías jugó un papel fundamental al convertirse en el interlocutor de los dalienses frente a la Corporación Municipal con quién, después de largas y arduas negociaciones, se llegó a la conclusión de que la única solución viable era reconocer la escisión de hecho entre las zonas, autorizando la organización y funcionamiento de los dos municipios separados e independientes.

<sup>44</sup> *Ideal*, 14 de mayo de 1981.

<sup>45</sup> Testimonio extraído de una conversación mantenida con vecinos de El Ejido.

De esta forma, quedó demostrado que era imposible permanecer juntos y que la mejor salida era la división de términos y que debía de ser Dalías-Celín quien solicitara la segregación de El Ejido.

La tramitación de la segregación se realizó cumpliendo con varias fases: la elaboración del informe por los servicios provinciales de administración local, la redacción del informe de la Diputación Provincial, el informe de la Junta de Andalucía y por último el Informe del gobernador civil que habría de elevar junto con el expediente al Ministerio de Administración Territorial

Como razón principal para la segregación se argumentó la necesidad imperiosa de que la paz pública volviera a reinar entre todos los habitantes del término municipal de Dalías, así como también evitar en el futuro situaciones de conflicto que no eran queridas ni deseadas.

El expediente de segregación era, por tanto, plenamente viable no solo por razones de población, territorio, medios económicos y jurídicos, sino por razones de convivencia entre comunidades diferenciadas y enfrentadas que hacían de la división la única solución viable para garantizar la convivencia democrática.

La aprobación el 11 de septiembre de 1982 puso fin al enfrentamiento de dos pueblos y supuso en nacimiento de El Ejido como municipio, algo que celebraron las gentes del Campo al igual que lo festejó todo el pueblo de Dalías, ya que una larga lucha consiguió conservar su identidad y su Ayuntamiento.

Tras aprobación de la segregación de Dalías-Celín de El Ejido, fue necesario establecer una administración jurídica administrativa en Dalías hasta las elecciones porque los concejales quedaron vinculados al Ayuntamiento de El Ejido. En 1983 El Ejido nació a la vida administrativa y política con sus primeras elecciones municipales<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> Pedro CAÑABATE, *Treinta años de procesos electorales. El Ejido*, Unidad de Gestión de Población de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de El Ejido, 2007.